



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 016

(Mayo 6 de 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS CON DESTINO A LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE VIAS RURALES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las Leyes 136 de 1994, 1176 de 2007, 1483 de 2011, y 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recursos del presupuesto del municipio provenientes del sistema general de participaciones, del sector de agua potable y saneamiento básico, para asumir los compromisos que genera la vinculación al Plan Departamental de Agua de Nariño, así:

No.	AÑO	VALOR	FUENTE
1	2.014	Hasta por la suma de \$500.000.000	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico.
2	2.015	Hasta por la suma de \$500.000.000	Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a recursos propios del presupuesto municipal, para asumir los compromisos resultantes de la cofinanciación del Proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO Y TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, así:

No.	AÑO	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$896.320.016	Recursos propios.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a los recurso del presupuesto del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones – Educación Calidad Educativa, para asumir los compromisos que genere la cofinanciación de los proyectos viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional, así:

No.	AÑO	VALOR	FUENTE
1	2.014	\$1.051.429.000	Sistema general de participaciones – Educación – Infraestructura



Concejo Municipal de Pasto

ARTICULO CUARTO: Las autorizaciones concedidas por medio del presente acuerdo tendrán vigencia hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el seis (6) del mes de Mayo del año dos mil trece (2013).

FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 016 del 6 de Mayo de 2013

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 6 de Mayo de 2013, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 29 de Abril de 2013, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 3 de Mayo de 2013 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 6 de Mayo de 2013 en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 0279 del 3 de Mayo de 2013.

Dada en San Juan de Pasto, el seis (6) de Mayo del año dos mil trece (2013)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena